

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de mayo de 2021, a las 23:47:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11254825
Código de Verificación	11254825210504234722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 166343493



WEB

23:48:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENRIQUE MURCIA BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11254825:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2021 12:45:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11254825** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22600793** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.254.825**

MURCIA BERNAL

APELLIDOS
ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1958**

NATAGAIMA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-MAR-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00160634-M-0011254825-20090629 0012917433A 2 6780017788

CURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Usuario: **ENRIQUE MURCIA BERNAL**

Cerrar sesión

Registrar nueva Información del usuario

Listar Información del usuario

Formulario 126.863 finalizado. Se ha dejado en estado **EN REVISIÓN** mientras se homologa la información de entidad y/o cargo ingresada en el formulario

Acciones	Entidad	Cargo	¿Es usted Contratista?	Publicación de la información	Fecha de publicación
	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Sí		INGRESO	2021-04-06 16:11

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteconflictointeres@funcionpublica.gov.co**.

Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios

1.0.4

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MURCIA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BERNAL		NOMBRES ENRIQUE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 11254825			SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐			NÚMERO		PAÍS Colombia
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 22 MES 09 AÑO 1958 PAÍS Colombia DEPTO MUNICIPIO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA diagonal 71 No 0-26 casa PAÍS Colombia DEPTO Boyacá MUNICIPIO TUNJA TELÉFONO 3114902957 EMAIL enriquemurcia2015@gmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico	
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1980

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	6	X		MERCADEO AGROINDUSTRIAL	10	1998	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO Bogotá		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ofiregisbogotacentro@supemotariado.gov.co		
TELÉFONOS 3282121		FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 12 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO 904		DEPENDENCIA LÍNEA DE PRODUCCION		DIRECCIÓN CALLE 26 N°13-49		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 12 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 03 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PRESTACION DE SERVICIO		DEPENDENCIA LÍNEA DE PRODUCCION		DIRECCIÓN CALLE 26 #13-49		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		

		enriquemurcia2015@gmail.com	
TELÉFONOS 3282121	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO AUXILIAR ADMINISTRATIVO N° 982	DEPENDENCIA LINEA DE PRODUCCION	DIRECCIÓN CALLE 26 N°13-49	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD enriquemurcia2015@gmail.com	
TELÉFONOS 3282121	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 03 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 10 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PRESTACION DE SERVICIOS N°178	DEPENDENCIA LINEA DE PRODUCCION	DIRECCIÓN CALLE 26 N° 13-49	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad pedagógica y tecnológica de colombia		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talento.humano@uptc.edu.co	
TELÉFONOS 7422174	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 01 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO Tecnico	DEPENDENCIA Grupo De Laboratorios	DIRECCIÓN Avenida Central del Norte 39-115	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Pedagógica y tecnológica de colombia		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talento.humano@uptc.edu.co	
TELÉFONOS 7422174	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 07 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Tecnico	DEPENDENCIA FACULTAD DE AGRONOMÍA	DIRECCIÓN Avenida Central del Norte 39-115	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talento.humano@uptc.edu.co	
TELÉFONOS 7422174	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 06 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 07 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Tecnico	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Avenida Central del Norte 39-115	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talento.humano@uptc.edu.co	
TELÉFONOS 7422174	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 06 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 07 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Tecnico	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Avenida Central del Norte 39-115	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talento.humano@uptc.edu.co	
TELÉFONOS 7422174	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 07 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO Tecnico	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Avenida Central del Norte 39-115	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talento.humano@uptc.edu.co	
TELÉFONOS 7422174	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 06 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 12 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO Tecnico	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Avenida Central del Norte 39-115	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA		PÚBLICA X	PRIVADA
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO TUNJA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talento.humano@uptc.edu.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO

		DÍA 11	MES 01	AÑO 2013			DÍA 30	MES 06	AÑO 2013
CARGO O CONTRATO Técnico		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN Avenida Central del Norte 39-115				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia			
DEPARTAMENTO Boyacá		MUNICIPIO TUNJA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talento.humano@uptc.edu.co				
TELÉFONOS 7422174		FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 07 AÑO 2012			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2012				
CARGO O CONTRATO Técnico		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN Avenida Central del Norte 39-115				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia			
DEPARTAMENTO Boyacá		MUNICIPIO TUNJA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talento.humano@uptc.edu.co				
TELÉFONOS 7422174		FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 06 AÑO 2012			FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 07 AÑO 2012				
CARGO O CONTRATO Técnico		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN Avenida Central del Norte 39-115				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia			
DEPARTAMENTO Boyacá		MUNICIPIO TUNJA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talento.humano@uptc.edu.co				
TELÉFONOS 74242174		FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 01 AÑO 2012			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2012				
CARGO O CONTRATO Técnico		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN Avenida Central del Norte 39-115				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia			
DEPARTAMENTO Boyacá		MUNICIPIO TUNJA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD talento.humano@uptc.edu.co				
TELÉFONOS 74242174		FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 02 AÑO 1984			FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 07 AÑO 2003				
CARGO O CONTRATO Técnico		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN Ministerio de Agricultura				

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 08 de abril de 2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



República de Colombia
Alcaldía Mayor de Bogotá, D. E.
La Fundación

Instituto Tecnológico del Sur

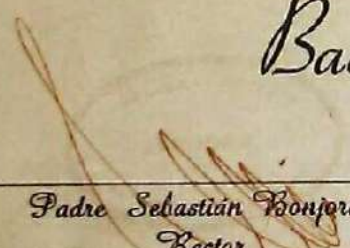
Con aprobación oficial, según Resolución No. 09489 del 23 de Junio de 1980,
emanada del Ministerio de Educación Nacional, Sección Nocturna,

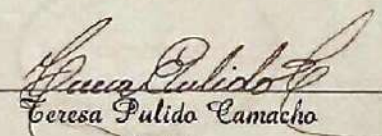
Teniendo en Cuenta que

Enrique Murcia Bernal

terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación
Secundaria y fue aprobado(a) en todas las pruebas reglamentarias,
Le confiere el Título de

Bachiller Académico


Padre Sebastián Bonjorn S.
Rector

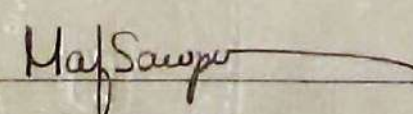

Teresa Pulido Camacho
Secretaria

Bogotá, Noviembre 22 de 1980

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. E.

Anotado al folio No. 817 del Libro de Registro No. 831

El Secretario de Educación


Maf Saupé

Dado en Bogotá, D. E. a 13 de Noviembre de 1980





Tunja, 1 de agosto de 2018

LA JEFE DE DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor ENRIQUE MURCIA BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No.11.254.825 de Bogotá, ha estado vinculado en esta Entidad mediante los siguientes actos administrativos:

Mediante Resolución No. 0262 de 10 de enero de 2012, se vinculó como Administrativo Temporal, para que se desempeñe como Técnico Decanatura Ciencias de la Salud, a partir de 10 de enero y hasta el 30 de junio de 2012.

Mediante Resolución No. 2806 de 28 de Junio de 2012, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 15 de julio de 2012.

Mediante Resolución No. 2931 de 6 de Julio de 2012, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 30 de Noviembre de 2012.

Mediante Resolución No. 0134 de 11 de Enero de 2013, se vinculó como Administrativo Temporal, para que se desempeñe como Técnico Tiempo Completo Decanatura Ciencias de la Salud , a partir de 14 de enero y hasta el 30 de junio de 2013.

Mediante Resolución No. 2689 de 11 de junio de 2013, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 13 de diciembre de 2013.

Mediante Resolución No. 0884 de 24 de enero de 2014, se vinculó como Administrativo Temporal, para que se desempeñe como Técnico Tiempo Completo Decanatura Ciencias de la Salud, a partir de 10 de febrero y hasta el 30 de junio de 2014.

Mediante Resolución No. 3288 de 17 de junio de 2014, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 4 de julio de 2014.

Mediante Resolución No. 3402 de 27 de junio de 2014, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta 30 de julio de 2014.

Mediante Resolución No. 3748 de 22 de julio de 2014, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 12 de diciembre de 2014.

Mediante Resolución No. 0060 de 4 de enero de 2015, se vinculó como Administrativo Temporal, para que se desempeñe como Técnico Tiempo Completo Facultad Ciencias Agropecuarias, a partir de 15 de enero y hasta el 30 de junio de 2015.

Mediante Resolución No. 2440 de 18 de junio de 2015, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 18 de diciembre de 2015.

Mediante Resolución No. 1069 de 1 de febrero de 2016, se vinculó como Administrativo Temporal, para que se desempeñe como Técnico Tiempo Completo Ciencias Agropecuarias, a partir de 1 de febrero y hasta el 30 de junio de 2016.

Mediante Resolución No. 3021 de 17 de junio de 2016, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 16 de diciembre de 2016.

Mediante Resolución No. 3267 de 23 de febrero de 2017, se vinculó como Administrativo Temporal, para que se desempeñe como Asistencial Archivo Tiempo Completo en el Departamento de Tesorería, a partir de 9 de marzo y hasta el 30 de junio de 2017.

Mediante Resolución No. 4518 de 21 de junio de 2017, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 15 de diciembre de 2017.

Se expide con destino al Interesado.


ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
Jefe Departamento

Elaboró: S.M.B.

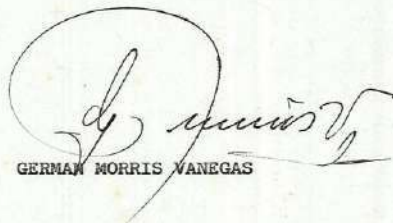


EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE LIQUIDACION EL INSTITUTO
COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA
"INCORA EN LIQUIDACION" REGIONAL BOYACA

H A C E C O N S T A R :

Que ENRIQUE MURCIA BERNAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.254.825, fué funcionario del INCORA desde el 16 de Febrero de 1984 hasta el 30 de Julio de 2003, al retirarse ocupaba en cargo de Técnico Administrativo 15.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado, a los ocho (8) días del mes de Octubre de Dos Mil Tres (2003).



GERMAN MORRIS VANEGAS

JCVT/Maura



CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 11254825
NOMBRES Y APELLIDOS	Murcia Bernal, Enrique
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Murcia Bernal, Enrique , a los 05 días del mes de abril del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO

RADICADO No. 2020_12290006

SUB 38735

16 FEB 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA (PENSION VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución GNR 252217 de 11 de julio de 2014, La Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, negó el reconocimiento y pago de una Pensión de Vejez solicitada por el Señor **MURCIA BERNAL ENRIQUE**, identificado con CC No. 11,254,825, toda vez que no acreditaba los requisitos mínimos conforme a la Ley 797 de 2003.

Que el señor **MURCIA BERNAL ENRIQUE**, identificado con CC No. 11,254,825, solicita el 1 de diciembre de 2020 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2020_12290006.

CONSIDERACIONES

Para resolver, se considera:

Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
OPTICENTRO INTERN LTDA	19780612	19781231	TIEMPO SERVICIO	203
OPTICENTRO INTERN LTDA	19790101	19790228	TIEMPO SERVICIO	59
LOPEZ ARANGO INGENIEROS LT	19810122	19820531	TIEMPO SERVICIO	495
HUMEMAR LTDA	19820501	19821231	TIEMPO SERVICIO	245
HUMEMAR LTDA	19830101	19830215	TIEMPO SERVICIO	46
INCORA	19840216	19870824	TIEMPO SERVICIO	1269
INCORA	19870828	19880727	TIEMPO SERVICIO	330
INCORA	19880730	19940330	TIEMPO SERVICIO	2041
I INCORA	19940401	19941231	TIEMPO SERVICIO	275
INCORA	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA	19950301	19950731	TIEMPO SERVICIO	150
INCORA	19950801	19951231	TIEMPO SERVICIO	150
INCORA	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA	19960301	19961231	TIEMPO SERVICIO	300
INCORA	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 38735
16 FEB 2021

INCORA	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA	19970501	19971031	TIEMPO SERVICIO	180
INCORA	19971101	19971231	TIEMPO SERVICIO	60
INCORA	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA	19980301	19981231	TIEMPO SERVICIO	300
INCORA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA	19990301	19990630	TIEMPO SERVICIO	120
INCORA REGIONAL BOYACA	19990701	19991027	TIEMPO SERVICIO	117
INCORA REGIONAL BOYACA	19991101	19991129	TIEMPO SERVICIO	29
INCORA REGIONAL BOYACA	19991201	19991229	TIEMPO SERVICIO	29
INCORA REGIONAL BOYACA	20000101	20000129	TIEMPO SERVICIO	29
INCORA REGIONAL BOYACA	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA REGIONAL BOYACA	20000301	20001228	TIEMPO SERVICIO	298
INCORA REGIONAL BOYACA	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA REGIONAL BOYACA	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA REGIONAL BOYACA	20010301	20010529	TIEMPO SERVICIO	89
INCORA REGIONAL BOYACA	20010601	20010731	TIEMPO SERVICIO	60
INCORA REGIONAL BOYACA	20010801	20011231	TIEMPO SERVICIO	150
INCORA REGIONAL BOYACA	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA REGIONAL BOYACA	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA REGIONAL BOYACA	20020301	20020430	TIEMPO SERVICIO	60
INCORA REGIONAL BOYACA	20020501	20021029	TIEMPO SERVICIO	179
INCORA REGIONAL BOYACA	20021101	20021229	TIEMPO SERVICIO	59
INCORA REGIONAL BOYACA	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA REGIONAL BOYACA	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
INCORA REGIONAL BOYACA	20030301	20030630	TIEMPO SERVICIO	120
INCORA	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
ENRIQUE MURCIA BERNAL	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
ENRIQUE MURCIA BERNAL	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
ENRIQUE MURCIA BERNAL	20060401	20060531	TIEMPO SERVICIO	60
1 DIR. ADMON JUDICIAL BOYACA-T	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
1 DIR. ADMON JUDICIAL BOYACA-T	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
1 DIR. ADMON JUDICIAL BOYACA-T	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
1 DIR. ADMON JUDICIAL BOYACA-T	20110101	20110121	TIEMPO SERVICIO	21
1 DIR. ADMON JUDICIAL BOYACA-T	20110201	20110430	TIEMPO SERVICIO	90
1 DIR. ADMON JUDICIAL BOYACA-T	20110501	20110501	TIEMPO SERVICIO	1
UNI PEDAGOGICA TECNO	20120101	20120121	TIEMPO SERVICIO	21
UNI PEDAGOGICA TECNO	20120201	20120430	TIEMPO SERVICIO	90
UNI PEDAGOGICA TECNO	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI PEDAGOGICA TECNO	20120601	20121031	TIEMPO SERVICIO	150
UNI PEDAGOGICA TECNO	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
UNI PEDAGOGICA TECNO	20130101	20130117	TIEMPO SERVICIO	17
UNI PEDAGOGICA TECNO	20130201	20130430	TIEMPO SERVICIO	90
UNI PEDAGOGICA TECNO	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
UNI PEDAGOGICA TECNO	20130601	20131130	TIEMPO SERVICIO	180
UNI PEDAGOGICA TECNO	20131201	20131213	TIEMPO SERVICIO	13
UNI PEDAGOGICA TECNO	20140201	20140221	TIEMPO SERVICIO	21
UNI PEDAGOGICA TECNO	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI PEDAGOGICA TECNO	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI PEDAGOGICA TECNO	20140501	20141130	TIEMPO SERVICIO	210
UNI PEDAGOGICA TECNO	20141201	20141212	TIEMPO SERVICIO	12
UNI PEDAGOGICA TECNO	20150101	20150116	TIEMPO SERVICIO	16
UNI PEDAGOGICA TECNO	20150201	20150531	TIEMPO SERVICIO	120
UNI PEDAGOGICA TECNO	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI PEDAGOGICA TECNO	20150701	20151130	TIEMPO SERVICIO	150
UNI PEDAGOGICA TECNO	20151201	20151218	TIEMPO SERVICIO	18
UNI PEDAGOGICA TECNO	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
UNI PEDAGOGICA TECNO	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI PEDAGOGICA TECNO	20160401	20161130	TIEMPO SERVICIO	240
UNI PEDAGOGICA TECNO	20161201	20161216	TIEMPO SERVICIO	16
UNI PEDAGOGICA TECNO	20170301	20170322	TIEMPO SERVICIO	22
UNI PEDAGOGICA TECNO	20170401	20170531	TIEMPO SERVICIO	60
UNI PEDAGOGICA TECNO	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI PEDAGOGICA TECNO	20170701	20171130	TIEMPO SERVICIO	150

SUB 38735
16 FEB 2021

UNI PEDAGOGICA TECNO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
ENRIQUE MURCIA BERNAL	20190201	20190204	TIEMPO SERVICIO	4
ENRIQUE MURCIA BERNAL	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
ENRIQUE MURCIA BERNAL	20190401	20191231	TIEMPO SERVICIO	270
ENRIQUE MURCIA BERNAL	20200101	20200229	TIEMPO SERVICIO	60
ENRIQUE MURCIA BERNAL	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30
ENRIQUE MURCIA BERNAL	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
ENRIQUE MURCIA BERNAL	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210

Que es necesario tener en cuenta que las cotizaciones efectuadas por el peticionario incluyen tiempos de carácter público no cotizados al I.S.S, para lo cual el asegurado allegó Certificados (Formatos CLEB), mediante radicado 2014_2302154, de fecha 20/03/2014, debidamente confirmados, con cotizaciones de la siguiente manera.

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	ADMINISTRADORA
INCORA	19840216	19870824	UGPP
INCORA	19870828	19880727	UGPP
INCORA	19880730	19940330	UGPP

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,863 días laborados, correspondientes a 1,551 semanas.

Que nació el 22 de septiembre de 1958 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Es pertinente indicar que EL periodo mayo de 2020 no será tenido en cuenta en el presente acto administrativo, toda vez el mismo fue cotizado sobre el 3% en vigencia del decreto 558 de 2020 el cual fue declarado inconstitucional.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que la Circular Interna No. 24 de 2018, modificó el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 1 de 2012, el cual quedara así:

FECHA DE DISFRUTE DE LA PENSIÓN DE VEJEZ

Para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado del Sistema General de Pensiones habiendo cumplido el requisito de semanas cotizadas y/o tiempo de servicio exigido para adquirir el derecho, pero antes de cumplir la edad mínima para acceder a la prestación, esta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.*
- b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro.*
- c. Para que haya lugar al pago de retroactivo pensional, el trabajador dependiente deberá acreditar que ha cumplido los requisitos para obtener el derecho a la pensión y, además, el retiro con el último empleador.*

Si no aparece registrada la desafiliación con el último empleador, la prestación se reconocerá a corte de nómina.

Cuando se advierta la existencia de cotización de dos o más empleadores privados simultáneamente en el último ciclo de la historia laboral, únicamente se exigirá el retiro con uno de ellos, para conceder el pago de las mesadas retroactivas a las que pudiere haber lugar.

- d. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización.*
- e. Si el afiliado es un servidor público y radico dentro de sus documentos para la pensión la certificación de retiro del servicio público o en la historia laboral se encuentra registrada la novedad de retiro, la prestación se reconocerá a partir de la fecha de retiro.*
- f. Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.*

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

SUB 38735
16 FEB 2021

IBL: 1,522,311 x 70.63 = \$1,075,208

SON: UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	22 de septiembre de 2020	1 de enero de 2021	1,522,311.00	1,289,529.00	1	70.63	1,075,208.00	SI

IBL 1 corresponde al estudio de la liquidación tomando como base los valores cotizados en los últimos 10 años.

IBL 2 corresponde al estudio de la liquidación tomando como base los valores cotizados en toda su vida laboral.

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP	3640
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	7223

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de enero de 2021, es de es al día siguiente de la última cotización efectuada en calidad de trabajador independiente.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del señor **MURCIA BERNAL ENRIQUE**, ya identificado, en los siguientes términos y cuantías:

SUB 38735
16 FEB 2021

Valor mesada a 1 de enero de 2021 = \$1,075,208

2021 1,092,519.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	2,185,038.00
Descuentos en Salud	218,600.00
Valor a Pagar	1,966,438.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202103 que se paga en el periodo 202104 en la central de pagos del banco BANAGRARIO de TUNJA BOYACA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP	3640
COLPENSIONES	7223

ARTÍCULO QUINTO: Informar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al Señor **MURCIA BERNAL ENRIQUE** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 38735
16 FEB 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Zareth', with a stylized flourish at the end.

ZARETH ALEXANDRA CORREA CALDERON
SUBDIRECTORA DETERMINACION IX
COLPENSIONES

CARLOS LEAO VASQUEZ BERNAL

MIREYA LOPEZ DIAZ
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-502.1

CREACION DE TERCEROS PERSONA NATURAL

I. INFORMACION BASICA (Persona Natural)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS ENRIQUE MURCIA BERNAL CEDULA 11,254,825

FECHA DE EXPEDICION DE LA CEDULA: 09/03/1977

PROFESION: AUXILIAR ADMINISTRATIVO NUMERO DE LA MATRICULA:

II. UBICACIÓN

LOCALIZACION: NACIONAL ☒ EXTRANJERO ☐ APARTADO AEREO

PAGINA WEB: E-MAIL: enriquemurcia2015@gmail.com

CONTACTO: E-MAIL CONTACTO: enriquemurcia2015@gmail.com

III. DIRECCIÓN

TIPO DE DIRECCIÓN: DIRECCIÓN PROCESAL ☒ DIRECCION: Diagonal 71 N°0a-26

DOMICILIO CIVIL ☐

DOMICILIO CONTRACTUAL ☐

DOMICILIO FISCAL ☐

PAIS: Colombia

REGIÓN:

TELEFONO: 3114902957 CIUDAD: Bogotá FAX:

IV. INFORMACION TRIBUTARIA

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA NIT (IncluirCodigo de Verificación)

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU: CODIGO: DESCRIPCIÓN:

RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS: REGIMEN SIMPLIFICADO ☒

REGIMEN COMUN ☐

GRAN ☐

CONTIBUYENTE

Para el registro e las cuentas bancarias el beneficiario deberá informar por escrito el número de la misma y anexar una certificación de la entidad bancaria cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si la fecha está activa. Este documento será parte integral del acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales. (Decreto N. 2789 de 2004 - 31/08/2004).

GF-GP-PR-02-FR-01 V 01 21-01-2011



Certificado Bancario

Lunes, 5 de Abril de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ENRIQUE MURCIA BERNAL identificado(a) con CC 11254825, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60600018666	2019/02/12	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos




[Aumentar el contraste](#)


UTC -5 15:56:22

ENRIQUE MURCIA BE...



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Id de página:: 14005969 [Ayuda](#) ?

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

[Editar datos completos](#)

Información general

Logo de la entidad



Nombre de la entidad ENRIQUE MURCIA BERNAL

Nombre abreviado ENRIQUE MURCIA BERNAL

Fecha de incorporación 24/01/2019 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

País de origen COLOMBIA

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 11254825

Tipo Entidad Estatal /
Proveedor Persona Natural colombiana

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

Información de contacto

Dirección DIAGONAL 71 # 0A_26 BARRIO SUAMOX TUNJA

País COLOMBIA

Ciudad Distrito Capital de Bogotá

Municipio

Código postal

Teléfono de oficina 3114902957

Fax de oficina

Correo electrónico de la
oficina enriquemurcia2015@gmail.comCorreo electrónico para
notificaciones SECOP II enriquemurcia2015@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
-----------	--------	------	----------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre ENRIQUE MURCIA BERNAL

Cargo

Teléfono

Móvil 3114902957

Fax

Correo electrónico enriquemurcia2015@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal

Ingresos

Ebitda

Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

[Editar datos resumen](#)[Editar datos completos](#)

Ciudad y fecha
BOGOTA, D.C 06 DE ABRIL DE 2021

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

REF: Autorización para el cargue de documentos en la plataforma SECOP II.

Yo ENRIQUE MURCIA BERNAL, Identificado(a) con C.C. 11.254.825, autorizo a la Dirección de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro a cargar sin confidencialidad en la plataforma SECOP II, mis documentos personales allegados dentro del trámite de contratación.

Los documentos son los siguientes:

- a) Cédula de Ciudadanía.
- b) Libreta militar (Cuando aplique).
- c) Tarjeta profesional o matricula profesional (cuando aplique).
- d) Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
- e) Antecedentes Policía con una vigencia no superior a 3 meses.
- f) Registro nacional de medidas correctivas, con una vigencia no superior a 1 mes.
- g) Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), con una vigencia no superior a 3 meses.
- h) antecedentes fiscales (Contraloría), con una vigencia no superior a 3 meses.
- i) Registro Único Tributario RUT actualizado año 2019.
- j) Pantallazo constancia de publicación Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de interés Ley 2013 de 2019
- k) Hoja de vida Sigep
- l) Soportes académicos y de experiencia.
- m) Planilla de pago seguridad social o soportes de afiliación a salud y pensión actualizados.
- n) Formato de Creación de terceros.
- o) Cuenta Bancaria Actualizada.
- p) Constancia de Creación del usuario proveedor en el Secop II.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 06 días del mes de Abril del año 2021.

Firma





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:46:32 PM horas del 04/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **11254825**

Apellidos y Nombres: **MURCIA BERNAL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



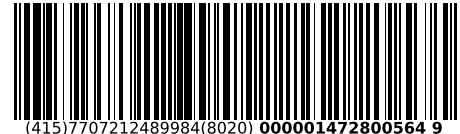
Gobierno en
Línea



2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14728005649



(415)7707212489984(8020) 000001472800564 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 5 4 8 2 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 2 5 4 8 2 5

27. Fecha expedición

1 9 7 7, 0 3, 0 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

MURCIA

32. Segundo apellido

BERNAL

33. Primer nombre

ENRIQUE

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

1 5

40. Ciudad/Municipio

Tunja

0 0 1

41. Dirección principal

DG 71 0 26 BRR SUAMOX

42. Correo electrónico

enriquemurcia2015@gmail.com

43. Código postal

6 8 7 0 3 3

44. Teléfono 1

3 1 1 4 9 0 2 9 5 7

45. Teléfono 2

3 1 5 3 7 8 5 5 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7, 1 0, 3 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 4 1 9

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO